



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 00186

REF.: APRUEBA PLAN ANUAL DE COMPRAS Y/O CONTRATACIONES 2014 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS DE LA JUNJI.

SANTIAGO, 18 MAR 2014

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) La Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2014"; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" ; 4°) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado; 5°) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; 6°) El Decreto Exento N°1346, de fecha 22 de mayo de 2012, del Ministerio de Educación, que "Establece nuevo orden de subrogancia para el Cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 7°) El Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 9°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 10°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 11°) Los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Decreto Supremo 250 que aprueba Reglamento de Ley N°19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su capítulo X, denominado "Plan Anual de Compras", en sus artículos 98 a 102, ambos inclusive, exige que cada entidad elabore y evalúe un plan anual de compras de los bienes y servicios que se van a adquirir o contratar durante el periodo de su vigencia, fijando su contenido, deber de sujeción y la necesidad de publicación y registro público.



2.- Que la Dirección de Compras y Contratación Pública, en su Directiva N° 6 sobre "Plan Anual de Compras" de enero de 2007, establece orientaciones específicas para la elaboración de este instrumento de gestión de la administración pública.

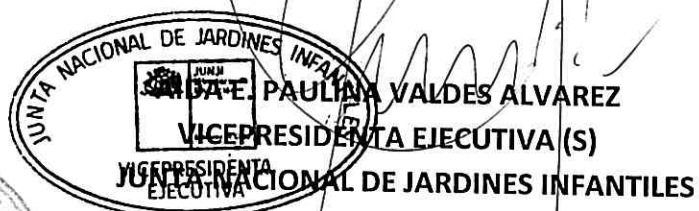
3.- Que para dar cumplimiento a las exigencias normativas y administrativas en la materia, el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, aprobado por Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, en su número 6, establece el "Desarrollo y descripción del procedimiento" de la planificación de compras, señalando que: "Las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y/o servicios que se realicen a nivel de la Dirección Nacional, deberán formularse de conformidad y en la oportunidad determinada en el plan anual de compras."

4.- Que en la actualidad, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene publicado en el sitio web de la Dirección de Compras y Contratación Pública, los proyectos de compras más relevantes de la institución.

RESUELVO:

1. APRUEBASE, el plan Anual de Compras y/o Contrataciones de la Junta Nacional de Jardines Infantiles 2014 y, los que se entienden formar parte integrante de la presente Resolución, para que sea validado por las instancias que correspondan antes de su aplicación en el respectivo año. De igual manera, se adjunta al final de la presente resolución y se entiende formar parte integrante de la misma, el Registro Plan Anual de Compras año 2014 Consolidado de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en \$ y el Anexo N° 1: Plan de compras Detallado en \$.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABVA/PICD/MGZ/APF/ABV



Distribución:

- Vicepresidencia
- Departamento de Recursos Financieros
- Departamento de Fiscalía (con adjuntos)
- Sección Recursos Físicos (con adjuntos)
- Oficina de Partes (con originales)

0736